

LA CASCADA COUNTRY GOLF

Al realizar el proyecto de vivienda, se deberá tener en cuenta lo establecido en el reglamento constructivo del emprendimiento fijado en el *Reglamento de Funcionamiento Interno*.

- Plazo de obra máximo: 12 meses
- Superficie mínima a construir: 230 m²
- Urbanización residencial especial determinada en ordenanza 8606/91 y ord. 10670. Ord. 8060/85 zona 11. Ord. 8256/86 zona N.
- FOS: 30%
- FOT: 1
- Altura máxima: 10.50 m
- Retiro de Frente: 6.00 m
- Retiro de Fondo: 6.00 m. En los lotes ubicados sobre la cancha de golf la franja aludida será de 10 m de profundidad por todo el ancho del terreno.
- Retiros Laterales: 4.00 m
- En los *lotes en esquina* la franja libre de edificación será de 6 m en uno de los frentes y 4 m en los restantes sobre las calles; 10 m sobre la cancha de golf y de 4 m sobre medianeras.

Antes de iniciar obra, será necesario que se solicite primero el amojonado del lote, con una anticipación de 15 días.

Para obtener la autorización de INICIO DE OBRA se deberá presentar a la Comisión de Arquitectura la siguiente documentación

Para obtener: Permiso de Inicio de obra:

- Plano Municipal con permiso de edificación.
- Copia Acta de Posesión del terreno firmada o copia de escritura de terreno.
- Copia de Acta de Replanteo (amojonado).
- Copia de solicitud de los servicios de luz y agua.
- Nota de designación de Profesional responsable de Obra.

Ante cualquier consulta o para concertar reuniones de evaluación de proyecto, podrá comunicarse con *Atención al Cliente* por teléfono al 0800-444-9090, WhatsApp al 351 6172067 o e-mail a atencionalcliente@grupoedisur.com.ar. Un asesor atenderá su consulta y registrará la misma para derivarla a un encargado de la Comisión de Arquitectura de Grupo Edisur.